

TÍTULO:

LAS RETENCIONES DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL PERÚ:
CASO ROAYA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES. TRUJILLO, 2018.

AUTORES: Estudiante Faviana Martha Rios Zevallos¹.
Mgtr. Haydee Roxana Alvarado Lavado².

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – Facultad de Ciencias Contables,
Financieras y Administrativos – Escuela de Contabilidad.

RESUMEN:

El presente informe de investigación tuvo como objetivo general: Determinar y describir las características de las Retenciones de las empresas constructoras del Perú y de la empresa ROAYA SAC Contratistas Generales. Trujillo, 2018. El resultado de esta investigación permitirá a las empresas constructoras mejorar los procedimientos de sus Retenciones al momento de aplicarlo, con relación a su realidad.

La investigación fue de diseño no experimental descriptivo, porque no se manipulara la variable independiente, solo describió los eventos y situaciones de la variable como se presenta en la empresa en estudio. Para realizar la investigación se tomó como muestra a la empresa ROAYA S.A.C. Contratistas Generales, en donde se aplicó un cuestionario de 10 preguntas las que aplico a la contadora y aun asistente de contabilidad, usando la técnica de la entrevista, obteniendo los siguientes resultados: La empresa cuenta con un problema que lo generan los administradores de obra cuando realizan sus compras y no retiene el 3 % de la retención.

Finalmente se concluye que en la empresa los administradores de obra son los que generan conflictos al área de contabilidad como a la misma empresa, al no retener el 3% a sus proveedores, se propone: Establecer un monto mínimo de 700 soles en las operaciones de compras de materiales con caja chica en obra y capacitar a los trabajadores de la entidad para darle a conocer la importancia de los procedimientos de las retenciones, el cual servirá para saber que hacer al momento de realizar una compra que tenga retención.

Palabra clave: Retenciones, Capacitaciones, Empresas Constructoras

¹FAVIANA MARTHA RIOS ZEVALLOS: Estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la ULADECH – CATÓLICA.

²HAYDEE ROXANA ALVARADO LAVADO: Contador Público, Magister en Tributación y Docente Tutor Investigador de la Carrera Profesional de Contabilidad de la ULADECH – CATÓLICA.

ABSTRACT:

The general objective of this research report was to: Determine and describe the characteristics of the withholdings of construction companies in Peru and the company ROAYA S.A.C. Contradicts Generals. Trujillo, 2018. The result of this investigation will allow the construction companies to improve the procedures of their Withholding at the moment of applying it, in relation to their reality.

The investigation was of non-experimental descriptive design, because the independent variable was not manipulated, it only described the events situations of the variable as it is presented in the company under study. To carry out the investigation, the company ROAYA S.A.C. was taken as a simple. General Contractors, where a questionnaire of 10 questions was applied, which I applied to the accountant and even an accounting assistant, using the interview technique, obtaining the following results: The company has a problem that the construction managers generate when they make purchases and do not retain 3% of the retention, causing that it has to be regularized or generate when they make their purchases and do not retain of 3 % the retention.

Finally, it is concluded that the company managers are those that generate conflicts in the area of accounting as the same company, not retaining 3% of their suppliers, it is proposed: Establish a minimum of 700 soles in the operations of purchases of materials with small box on site and train the importance of the withholding, which will server to know what to do at the time of make a purchase that has retention.

Keyword: Withholding, Training, Construction Companies

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe de investigación titulado **“LAS RETENCIONES DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL PERÚ: CASO EMPRESA ROAYA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES. TRUJILLO, 2018”**. Teniendo en cuenta que los tributos son definidos como una prestación de dinero y la fuente principal de la financiación del presupuesto público, es considerado como un ingreso directo por parte del contribuyente el cual es de carácter exigible por los gobiernos de turno, donde ellos establecen mecanismos de recaudación, lo que servirán para pagar la deuda externa e interna, su objetivo es obtener recursos para financiar distintos gastos como construcción de hospitales, escuelas, agua y desagüe. Siendo la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria la encargada de recaudar dicho tributo, durante un ejercicio económico.

El Sistema Tributario Peruano está formado por un conjunto de impuestos, tasas y contribuciones que se encuentran asignados entre los tres niveles de gobierno, estructurado en función de los criterios de suficiencia y equidad. En efecto el rendimiento del conjunto de tributos deberá permitir cubrir las necesidades financieras del estado, eliminando distorsiones en la economía y generar un reparto equitativo de la carga tributaria.

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2016)

El régimen de Retenciones, es aplicado por los agentes retenedores (grandes compradores) y opera cuando el comprador (agente de retención) deduce un

porcentaje de los pagos que efectúa al vendedor con el objeto de ingresar dicho porcentaje (importe) al fisco y posteriormente, el vendedor deduce de su impuesto, con ocasión de su declaración jurada, la retención soportada. El agente de retención efectuara la declaración y pago del monto retenido directamente al fisco en la misma oportunidad que tenga que declarar y pagar el IGV a su cargo. En caso de pagos parciales de la operación gravada con el impuesto, la tasa de retención se aplicara sobre el importe de cada pago.

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2016)

Cuando nos referimos del Sistema de Retenciones del Impuesto General a las Ventas, entendemos que trata de un pago anticipado de dicho impuesto, es aplicado exclusivamente a proveedores que realicen operaciones con Agentes designados por SUNAT como Retenedores, por la venta de bienes, servicios prestados y contratos de construcción. Estos deberán retener un porcentaje fijo (3%) al proveedor y deberá cancelar el 97% restante esto se realiza siempre y cuando supere el importe de S/700.00 soles.

Afines de la década del siglo XX el Perú ha vivido un crecimiento en la industria de la construcción, impulsado por el aumento de ingresos económicos de las familias, dando lugar a que los inversionistas mejoren las condiciones de financiamiento para la adquisición de vivienda pública, se trató sin duda del boom del sector inmobiliario. Es por ello que el sector de la construcción tanto en Perú como el mundo entero, es una de las actividades económicas más importantes y debe ser analizado profundamente.

La informalidad tributaria, es un problema que afronta el Perú desde años atrás es por ello que en el año 2002, la Administración Tributaria con la finalidad de reducir los niveles de evasión tributaria, crea los regímenes de pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas según R.S.037-2002 – SUNAT se aprueba el Régimen de Retenciones del IGV, consiste en la recaudación anticipada por parte de los agentes de retención designados por la SUNAT a su proveedor del 3% al momento de realizar el pago y emitiéndose a la vez el Comprobante de Retención.

En ROAYA S.A.C. Contratistas Generales, su actividad económica es la construcción y actualmente está basada en obras de edificación, como escuelas, hospitales, saneamiento, etc. Uno de los problemas que podemos encontrar dentro de la empresa con respecto a las Retenciones del IGV, es que al momento de realizar una compra en obra, las cuales están alejadas de la ciudad y por motivo de urgencia realizan sus compras en negocios pequeños, que al enterarse que la empresa es Agente Retenedor, muchas veces no quieren facturar por el monto real de la factura y emiten dos a mas facturas con fechas diferente, de esa forma evita que se le retenga el porcentaje establecido por SUNAT, en algunas oportunidades la empresa asume el pago de la retención.

Otro problemas que encontramos es cuando los administradores de obra por motivo de desconocimiento o por descuido, realizan compras en efectivo la cual supera el monto y cancelan la totalidad del comprobante, sin haber hecho la retención adecuada y cuando llega la factura al área de contabilidad se detecta el error y se le tiene que estar regularizando, lo cual genera conflictos al momento de realizar el comprobante de Retención ya que no concuerdan las fechas.

En este tipo de Impuestos se debe tomar en cuenta la importancia de la Retención a los proveedores, para así tener información completa y confiable al

momento de realizar los registros contables.

Por lo anteriormente expresado, el enunciado del problema de investigación es el siguiente:

¿Cuáles son las características de las retenciones de las empresas constructoras del Perú y de la empresa ROAYA S.A.C. Contratistas Generales. Trujillo, 2018?

Para dar respuesta al problema se ha planteado el siguiente objetivo general:

Determinar y describir las características de las Retenciones de las empresas constructoras del Perú y de la empresa ROAYA S.A.C. Contratistas Generales. Trujillo, 2018.

Para poder conseguir el objetivo general nos hemos planteado los siguientes objetivos específicos:

1. Describir las características de las Retenciones de las empresas constructoras del Perú, 2018.
2. Describir las características de las Retenciones de la empresa constructora ROAYA S.A.C. Contratistas Generales. Trujillo, 2018.
3. Hacer un análisis comparativo de las características de las Retenciones de las empresas constructoras del Perú y de la empresa ROAYA S.A.C. Contratistas Generales. Trujillo, 2018.
4. Después de haber realizado el análisis comparativo del objetivo N° 03 se propone: Establecer un monto mínimo de 700 soles en las operaciones de compras de materiales con caja chica en obra y capacitar a los trabajadores de la empresa ROAYA S.A.C. Contratistas Generales. Trujillo, 2018.

El informe de investigación se justifica porque permite describir las características de las Retenciones de las empresas constructoras del Perú y de la empresa ROAYA S.A.C. Contratistas Generales. Trujillo 2018; es decir la investigación permitirá explicar y detallar como los agentes de retención designaos por SUNAT, están obligados a retener el 3% a sus proveedores por la venta de bienes, prestación de servicios y contratos de construcción.

También servirá para que las empresas designadas como agentes de retención le deán la importancia que merece porque al no cumplir con retener a sus proveedores, la evasión tributaria avanza y afecta al sistema tributario del país así, como al sistema financiero de la propia empresa.

Finalmente, el informe se justificara porque servirá como base a los diversos investigadores que realizan análisis similares en los diferentes sectores comerciales, productivos y de servicios de la provincia de Trujillo y otros entornos regionales y locales del país.

II. MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación del informe su diseño es No experimental descriptivo correlacional.

Para desarrollar la presente investigación se realizó un cuestionario de 10 preguntas y se aplicó la entrevista a la contadora de la empresa para describir el problema que tiene la empresa en obra.

Después se realizó un análisis de la entrevista que se aplicó a la contadora y al personal de contabilidad para describir los problemas que tiene con los administradores en obra por no aplicar las retenciones a sus proveedores.

El informe tiene como población todas las empresas constructoras del Perú y como muestra a la empresa ROAYA S.A.C. Contratistas Generales.

III. RESULTADOS

3.1 Respecto al objetivo específico N° 01: Describir las características de las Retenciones de las empresas constructoras del Perú, 2018.

AUTOR(S)	RESULTADOS
Pérez (2010)	<p>El autor expresa en sus resultados del objetivo 01 que se realizó una encuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de la cultura tributaria en el departamento de Impuesto de la Empresa Almacenes Frigoríficos C.A. El 50% respondió que tiene que estar en actualizaciones constantes y el otro 50% respondió que tiene mucho conocimiento. - Conocimiento sobre el procedimiento de las retenciones tributarias aplicadas a los agentes de Retención de Almacenes frigoríficos. De las personas encuestadas el 100 % si conocen los procedimientos de las retenciones. - Capacitación sobre la actualización de las Normas Tributarias existentes en el país. De los encuestados el 100% expreso que si le gustaría recibir capacitaciones.
Vielma (2008)	<p>El autor expresa en los resultados de su investigación del objetivo 01, se realizó una encuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Después que el consorcio SIMCO fue designado agente de retención del IVA mediante providencia administrativa emanada por el SENIAT, de qué manera se ha visto afectado en el procedimiento para practicar y enterar las respectivas retenciones del IVA y adicionalmente emitir los comprobantes de retención del mismo impuesto? De los encuestados un 67% considero que los procesos administrativos requieren más revisión al punto de que el personal tenga que adaptarse a los nuevos programas y el 33% respondió que no. - ¿El consorcio en su condición de agente de retención del IVA sea visto en la necesidad de

	<p>contratar nuevo personal para cumplir con los deberes formales establecidos en la normatividad? Los respondieron que un 67% dijo que si hubo la necesidad de contratar nuevo personal, mientras que el 33% de la señalo que no hubo dicha necesidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿El consorcio SIMCO como sujeto a retención del IVA, cumple con todos los deberes formales establecidos en la Ley y Reglamentos del IVA? De las respuestas se concluyó que el 100% considera que el consorcio si cumple con todos los deberes formales establecidos en la Ley. - ¿Qué efectos le ha traído al consorcio SIMCO, la determinación correcta y enteramiento de las retenciones del IVA en su condición de agente de retención? Al analizar las respuestas se observó que el 50% opina que el principal efecto es sobre el flujo de caja del consorcio y el 50% respondió que ha traído aumento de los procedimientos administrativos contables y tributarios
<p>Policarpio (2015)</p>	<p>El autor expresa en los resultados de su investigación del objetivo 01 se realizó una encuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Considera usted que es importante tener conocimiento del TUO de la Ley del IGV? Los encuestados respondieron que el 50% no sabe sobre la importancia del TUO y del IGV, un 30% no conocen, mientras que un 5% no opina y el 15 % si tiene conocimiento de este. - ¿Cree usted que los agentes de retención vienen desarrollando una adecuada gestión? Los resultados nos muestran que el 50% respondió que no desarrollan una adecuada gestión, un 30% indica que a veces, mientras que un 5% no opina y solo el 15% cree que si desarrollaran una buena gestión. - ¿La empresa cumple con sus obligaciones de acuerdo al cronograma de pagos de la SUNAT? Los respondieron que el 20% dice que las supervisión a la persona encargada debe realizarse a diario, un 25% respondió que semanalmente, mientras que el 40 % es mensual y el 15% respondió al año. - ¿Está de acuerdo que se anule el Régimen de Retenciones? Respondieron que el 50% de los encuestados que el régimen de retenciones del IGV es importante, un 20% indico que es útil, mientras que para un 15% es irrelevante y el 15% desconoce el tema.

	- ¿Su empresa atraviesa problemas de liquidez producto de las retenciones del IGV? Nos muestra que el 30% si se realiza la liquidación al fisco de las retenciones del IGV, un 25% indica que no, mientras que un 20% manifestar tal vez y un 25% respondió a veces.
--	--

Fuentes: Datos Obtenidos de los antecedentes del presente trabajo.

3.2 **Respecto al Objetivo Especial N° 02:** Describir las características de las Retenciones de la empresa constructora ROAYA S.A.C. Contratistas Generales, Trujillo, 2018.

Luego se presentaran los resultados obtenidos de la contadora y el personal de contabilidad de la empresa apoyada en un temario con preguntas relacionadas al tema de Retenciones del IGV y así describir y analizar a la entidad.

Resultados del cuestionarios

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Considera Ud. que el personal de contabilidad tiene conocimiento sobre Cultura Tributaria?	Expresaron que sí, ellos tienen una base sobre cultura tributaria.
2. ¿Considera Ud. que el personal de contabilidad tiene conocimiento sobre los procedimientos de las retenciones del IGV, aplicables a los proveedores?	Indicaron que solo una persona está capacitado para ver el procedimiento de las retenciones.
3. ¿Después que la empresa fue asignada agente de retención del IGV, de qué manera se ha visto afectada para aplicar dicha retención y en la emisión del comprobante de retención?	Expresaron que si tubo afectos y son los siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación al personal designado a realizar las retenciones. - Al inicio se mandó a elaborar e imprimir los formatos para aplicar las retenciones. Posteriormente se mandó adecuar al sistema de contabilidad y luego el sistema emita el comprobante de retención.
4. ¿Cada que tiempo el personal de contabilidad es capacitado sobre las actualizaciones de las Normas Tributarias existentes en el país?	Indicaron que las capacitaciones de actualizaciones se realizan solo a los contadores y se lleva a cabo, mediante charlas o seminarios que brinda el colegio de contadores o SUNAT

<p>5. ¿La empresa como Agente retenedor, cumple con todos los deberes formales establecidos en la Ley? Mencione cuales.</p>	<p>Expresaron que si cumple con todo lo solicitado en la ley y son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Retener el 3% a los proveedores que su monto de facturación supere los 700 soles. - Emitir los comprobantes de retención al momento del pago de la factura. - Llevar un registro de todas las retenciones y anotarlos en el Libro de Retenciones. - Informar a SUNAT por medio de sus informes semanales y sus declaraciones mensuales.
<p>6. ¿La empresa realiza la entrega de comprobantes de Retención en el plazo establecido a sus proveedores?</p>	<p>Indicaron que sí, lo realizan al momento que se le va a pagar al proveedor y el comprobante lo envían en forma virtual directo al correo del proveedor o en forma física al momento de entregarle su chequé de pago.</p>
<p>7. ¿Qué efectos financieros le ha producido a la empresa el ser agente de retenciones del IGV?</p>	<p>Indicaron que genero gastos en un inicio y fue al momento de imprimir los comprobantes de Retención y después con la adecuación al sistema de contabilidad para que el sistema los emita e imprima.</p>
<p>8. ¿La empresa en calidad de agente retenedor se ha visto en la necesidad de contratar nuevo personal para cumplir con los deberes formales?</p>	<p>Expresaron que no, porque se le asigno aun personal dentro del área como una responsabilidad más, solo se capacito mejor al encargado de retenciones</p>
<p>9. ¿Los administradores de Obra, cumplen con retener el 3% a los proveedores cada vez que las compras supere el monto tope?</p>	<p>Indicaron que en ocasiones no se retiene el 3 % a sus proveedores en compras realizadas, generando conflictos en el departamento de contabilidad y a la misma empresa al asumir gastos que los proveedores no desean devolver.</p>
<p>10. ¿La empresa realiza el pago de las retenciones, junto con sus obligaciones tributarias de acuerdo al cronograma de pago?</p>	<p>Indicaron que sí, porque ellos son PRICO y ala vez agente de retención tienen que declarar y pagar sus impuestos en las fechas establecidas por el cronograma de pago de SUNAT.</p>

Fuente: Elaborado por el autor.

3.3 **Respecto al Objetivo Especifico N° 03:** Hacer un análisis comparativo de las características de las Retenciones de las empresas constructoras del Perú y de la empresa ROAYA SAC Contratistas Generales. Trujillo, 2018.

	RESULTADOS OBJETIVO N° 1	RESULTADO OBJETIVO N° 2	DIFERE NCIAS
Cultura Tributaria	Analizando las empresas investigadas se llegó a determinar que uno de los problemas, es la falta de cultura tributaria debido que al momento de encuestar trabajadores respondieron que no tienen un conocimiento básico, ellos respondieron que solo los contadores son los que conocen más sobre el tema mencionado.	En el estudio realizado a ROAYA S.A.C. Contratistas Generales se llegó a determinar que el personal que labora en el departamento de contabilidad, si tiene conocimiento sobre Cultura Tributaria por ser profesionales de la carrera de contabilidad, teniendo como base este tema que es de importancia para trabajar dentro de dicha área ya mencionada anteriormente.	No Coincide
Procedimien to de las Retenciones del IGV	De acuerdo a lo investigado en las empresas estás revelan que su personal si conoce los procedimientos para realizar las retenciones del IGV; ellos mismos pueden emitir los comprobantes de retención.	En la empresa investigada si se conoce el procedimiento de las retenciones, porque recae en una sola persona la cual es designada por la contadora y ella misma lo capacita y brinda información relacionada con el tema de retenciones del IGV.	Coincide
Personal Capacitado	Según datos de las empresas investigadas se observó en sus encuestas realizadas que su personal si se están capacitados para realizar este tipo de operaciones. Lo único es que ello son se abastecen por lo laborioso que es estar revisando los documentos.	En la empresa en estudio se determinó que no todos los trabajadores con capacitados en lo que respecta a los temas de tributación dentro del área de contabilidad, pero el problemas más resaltante es con el personal de obra, siendo uno de ellos los administradores de obra que no tiene ningún tipo de conocimiento y al momento de realizar sus compras ellos pagan la totalidad del documento sin antes haberlo	No Coincide

		retenido el 3%, generando muchas veces tener que realizar las regularizaciones y emitiendo el comprobante de retenciones fuera de plazo, llevando a incurrir en faltas y multas por parte de SUNAT.	
--	--	---	--

Fuente: Elaborado por el autor

3.4 Respecto al objetivo específico N° 04: Después de haber realizado el análisis comparativo del objetivo N° 03 se propone establecer un monto mínimo de 700 soles en las operaciones de compras de materiales con caja chica de obra y capacitar a los trabajadores de la empresa ROAYA S.A.C. Contratistas Generales. Trujillo, 2018.

IV. DISCUSIÓN

4.1. Respecto al Objetivo específico N°01:

En la investigación realizada a las empresas, se llegó a determinar que el personal que labora allí no cuenta con una cultura tributaria y que solo una parte de personal conoce el tema, además estos trabajadores no son capacitados en cuanto a las normas tributarias para un adecuado desempeño de estas leyes, provocando con esta falta de conocimiento de tributación errores en cuanto a sus declaraciones y pagos de los impuestos que realiza la empresa.

También nos revela que los trabajadores encuestados conocen acerca de los procedimientos de las retenciones del IGV, pero ellos sienten que estos procesos son muy tediosos, ya que requieren más revisión al punto que el personal tiene que adaptarse a los nuevos programas, descuidando sus propias responsabilidades dentro de la empresa.

4.2. Respecto al objetivo específico N° 02

Según la información recopilada de la entrevista aplicada al personal que labora en el departamento de contabilidad (Contadora, asistente) de la empresa se determinó que:

En la pregunta N° 01, los interesados expresaron que sí, porque el personal que labora en el departamento de contabilidad son profesionales de la carrera de contabilidad y es así que ya tienen una base sobre cultura tributaria, estos conocimientos son de mucha ayuda porque servirá para entender acerca de impuestos y tributos que paga la empresa.

En la pregunta N° 02, La contadora y la asistente de contabilidad respondieron que solo un personal está capacitado para ver los procedimientos de las retenciones, debido a que la gerencia no quiere contratar a un nuevo personal, la contadora tubo que designar y capacitar a uno de los asistentes para que se encargara de realizar los procedimientos referentes al tema de retenciones del IGV, y el resto del

personal no tiene conocimiento debido a que desempeñan otras funciones dentro del departamento de contabilidad, este problema con el tiempo puede generar problema, cuando el personal designado faltara al trabajo, por ello es importante capacitar a todo el personal en la empresa

En la pregunta N° 03, nos dicen que los efectos que trajo ser agentes de retención fueron los siguientes:

- Capacitar personal asignado para que se encargue de filtrar los documentos a los cuales se le tienen que aplicar el 3% de la retención y luego emitir los comprobantes de retención a los proveedores.
- Luego, al principio se mandó a imprimir todos formatos de los comprobantes de Retención, porque en un inicio se realizaban manualmente, de allí como la empresa compro un sistema de contabilidad, tuvo que implementar en dicho sistema los formatos que estable SUNAT por ser agentes de Retención y así también para emisión e impresión de los documentos de Retención desde el sistema.

Como se dijo anteriormente la gerencia no quiere contratar a un nuevo personal es por ello que se designa uno de los que labora en la empresa, descuidando su trabajo para cumplir con sus nuevas tareas de la retención. Y con respecto a los gastos de los formatos y sistema se tenían que realizar para así aplicar dicha obligación que emitió SUNAT mediante resolución

En la pregunta N° 04, los interesados respondieron que las capacitaciones se realizan siempre que se actualiza o se modifica las leyes tributarias, y a estas capacitaciones solo asisten los contadores, y son mediante charlas o seminarios brindados por el colegio de contadores o por SUNAT, también indicaron que los asistentes no asistentes a estas capacitación por orden de gerencia.

La capacitación es una herramienta muy importante para un buen funcionamiento de las normas tributarias y como aplicarlos, por eso es muy necesario que todos los que laboran dentro del área contable deberían estar al día en cuanto a sus cambios y modificaciones que se dan.

En la pregunta N° 05, La contadora y la asistente contestaron que la empresa como agente retenedor si cumple con todo lo solicitado por la ley y son los siguientes:

- Retener el 3% al proveedor que supere los 700 soles del monto facturado.
- Emitir el comprobante de retención al momento del pago.
- Llevar un registro de todas las retenciones y anotarlos en el Libro de Retenciones.
- Informar a SUNAT por medio de los reportes semanales que se envían median su portal virtual.
- Realizar las declaraciones y pagos que se realiza a SUNAT mensualmente según cronograma de pagos.

El ser principal contribuyente tiene obligaciones y ventajas pero una de

sus obligaciones estar al día en sus declaraciones y pagos de los impuestos es por ello que SUNAT lo asigno como Agente de Retenciones y esto implica no solo a pagar y declarar sino también a informar

En la pregunta N° 06, los entrevistados contestaron que sí, la empresa siempre entrega los comprobantes de Retención a sus proveedores y lo realiza al momento del pago ya sea en forma virtual, cuando reporta a SUNAT automáticamente se le envía a su correo registrado del proveedor o en forma física, es entregándole al mismo proveedor al momento de recibir su cheque de pago.

La entrega de los comprobantes de Retención es importante porque así la empresa demuestra que está aplicando las retenciones a los proveedores y a la vez está cumpliendo con su deber de agente retenedor, entregando el comprobante el cual les servirá a los proveedores para considerarlos dentro de sus declaraciones mensuales.

En la pregunta N° 07, nos contestaron que los efectos financieros fue que se generó gastos en un inicio y al momento de mandar a imprimir los formatos para aplicar las retenciones y luego cuando se mandó a adecuar al sistema de contabilidad e implementar los formatos que exige la SUNAT para la aplicación y emisión de este comprobante de retenciones.

Los efectos financieros siempre se darán cuando el contribuyente es asignado por primera vez a cualquiera de los tipos de sistemas de pago adelantado como las retenciones o percepciones las cuales generaran un gasto al inicio, para adaptarse y aplicar lo que SUNAT ordeno mediante resolución.

En la pregunta N° 08, nos dicen que la empresa no ha contratado a otro persona, debido a que gerencia no lo autorizo y es por ello la jefa del área asignó a un asistente para dichas funciones, el cual es capacitado por la contadora sobre lo relacionado a los temas de retenciones.

Cabe mencionar que este tema debería ser tarea o responsabilidad de una sola persona pero como la empresa no quiere asumir el gasto de otro personal, se le recarga a un personal ya existente, no tomando en cuenta que esto puede traer como consecuencia deficiencias en su trabajo en el futuro.

En la pregunta N° 09, los entrevistados nos contestaron que los administradores de obra, en varias ocasiones al realizar sus compras que superan los 700 soles, no han realizado la retención del 3% a sus proveedores generando conflictos en el departamento de contabilidad y teniendo que realizar regularizaciones para poder emitir el comprobante de retención previo acuerdo con el proveedor de devolver el importe. También genera problemas a la empresa ya que en ocasiones los proveedores no quieren devolver el 3% de la retención, teniendo que asumirlo el gasto la empresa para no estar en falta con la SUNAT.

Este tipo de problemas genera que en ocasiones el no retener el 3% de la compra, ya está en falta con la SUNAT y tener una multa por incumplimiento al emitir los comprobantes de retención, es por ellos que la contadora regulariza la emisión del comprobante fuera del plazo que se debió emitir porque es una responsabilidad que tiene la empresa como

Agente Retenedor.

En la pregunta N° 10, las entrevistadas contestaron que sí, ellos por ser Principales Contribuyentes y a la vez Agentes Retenedores siempre pagan los impuestos en las fechas establecidas según cronograma de pago SUNAT, además por ser empresa dedicada al rubro de la construcción ellos tienen que estar al día en sus declaraciones y pagos de impuestos por ser requisito primordial para poder licitar en una obra dentro del sector Público.

El pago de los impuestos es importante ya que reconoce a una empresa como cumplida y a la vez permite ser conocida dentro del sector financiero como una empresa solvente ante sus acreedores y ante SUNAT, lo cual le servirá momento de realizar un préstamo o adquirir una carta fianza como el caso de las constructoras por ellos se tiene que pagar a tiempo sus impuestos.

4.3. Respecto al objetivo específico N° 03

Realizada las semejanzas de las empresas constructoras del Perú con la empresa en estudio ROAYA S.A.C. Contratistas Generales. Se declara las coincidencias y no coincidencias que se encontraron:

Respecto a Cultura Tributaria: Los resultados del objetivo específico 1 y 2 no coinciden, porque se determinó que los trabajadores de las empresas investigadas no cuentan con una cultura tributaria debido a que solo el contador conoce el tema, mientras que en la empresa en estudio se refleja que su personal de contabilidad si cuenta con cultura tributaria por ser profesionales de contabilidad y teniendo con base la cultura tributaria.

La cultura tributaria es fundamental dentro de una empresa es por eso que los trabajadores deben tener conocimiento para así poder diferenciar entre los tributos e impuestos que la empresa tiene o aporta dentro de sus declaraciones y pagos que realiza a SUNAT y a al SATT dentro de un determinado periodo económico.

Respecto a los procedimientos de las Retenciones del IGV: Los resultados de los objetivos específico 1 y 2 si coincide porque se determinó que en las empresas investigadas si conocen los procedimientos de las retenciones de igual manera en la empresa en estudio hay un personal que si conoce sobre este tema y él es encargado de ver el tema de retenciones.

Con relación a los procedimientos de las retenciones cabe decir que no solo basta conocer si no también saber aplicar y reconocer a que proveedor se le tiene que aplicar la retención, es por ellos que todo personal que labora dentro del área de contabilidad o tenga contacto con facturas debe saber sobre los procedimientos de las retenciones para así poder aplicarlos en su debido momento.

Respecto al personal Capacitado: Los resultados del objetivo 1 y 2 no coincide porque en las empresas estudiadas su personal si está capacitado para realizar este tipo de operaciones solo que ellos sienten que es mucha carga laboral y no se abastecen. Entretanto en la empresa en estudio no todos los trabajadores están capacitados para realizar estas funciones

dentro del área de contabilidad pero su principal problema está con el personal de OBRA, siendo uno de ellos el Administrador el cual realiza sus compras sin retener el 3% cuando supera los 700 soles y generando conflictos dentro del área de contabilidad y también a la empresa asumiendo gastos de retenciones no retenidas.

Todo esto se ocasiona por el desconocimiento y descuido que tiene el administrador en cuanto a sus operaciones de Compras, si el informara a contabilidad sobre las compras que superaran los 700 soles contabilidad, se encargaría de emitir el comprante de retención y así se evitaría de estar regularizando cada vez que ellos se olviden de avisar a contabilidad.

4.4. Respecto al objetivo específico N° 04

Después de haber realizado el análisis comparativo del objetivo N°03 se propone: Establecer un monto mínimo de 700 soles en las operaciones de compras de materiales con caja chica en obra y capacitar a los trabajadores de la empresa ROAYA S.A.C. Contratistas Generales. Trujillo, 2018.

Para dar el cumplimiento al objetivo N° 04 sobre establecer un monto mínimo de 700 soles en las operaciones de compra de materiales, que realizan los administradores con caja chica de obra se tiene que tener el respaldo del contador y mediante un memorando o correo electrónico hacer de conocimiento a todos los administradores de obra que cada vez que realicen una compra, verifiquen que el monto sea menor o igual a los 700 soles para que no supere el importe establecido por SUNAT el cual da origen a retener el 3%, si la futura compra supera el monto establecido se deben comunicar con el área de contabilidad para su respectivo trámite y orientación en cuanto a los procedimientos para realizar la retención de la compra, para ello se le debe dar a conocer a los proveedores que la empresa es agente de retención designado por SUNAT y por ello se debe capacitar a los trabajadores de la empresa en temas relacionados con los procedimientos de las retenciones del IGV y así puedan aplicarlo correctamente en la rutina diaria de sus compras, evitando errores futuros.

La capacitación es una herramienta muy importante para que el personal esté en condiciones de un desempeño favorable de sus funciones dentro de su centro de trabajo es por ello que se le debe capacitar cada cierto tiempo y así poder mejorar las funciones que realiza dentro de la empresa.

V. CONCLUSIONES

5.1. Respecto al objetivo específico N° 01

Se concluye que en las empresas no cuentan con cultura tributaria, ni tienen capacitaciones en cuanto a las normas tributarias, para un adecuado desempeño en las leyes tributarias; pero si conocen los procedimientos de las retenciones sin embargo los trabajadores, manifiestan que es mucha carga laboral para ello

5.2. Respetto al objetivo específico N° 02

Se concluye que los resultados obtenidos en la entrevista a la empresa, su principal problema está en las compras que realizan los administradores de obra, lo cuales no retiene el 3% de la retención en sus compras que superan los 700 soles, generando conflictos al departamento de contabilidad y a la misma empresa la ves.

5.3. Respetto al objetivo específico N° 03

Después del análisis comparativo del objetivo 1 y 2, se concluye que la empresa cuenta con el desconocimiento por parte de sus trabajadores de obra en temas tributarios como los procedimientos de la retención y de cómo y cuándo aplicarlo al momento de realizar las operaciones de compras de materiales generando errores contabilidad y gastos innecesarios para la empresa.

5.4. Respetto al objetivo específico N° 04

Después de haber realizado el análisis comparativo del objetivo N° 03 se propone: Establecer un monto mínimo de 700 soles en las operaciones de compras de materiales con caja chica en obra y capacitar a los trabajadores de la empresa ROAYA S.A.C. Contratistas Generales. Trujillo, 2018.

En cuanto establecer un monto mínimo de 700 soles este servirá de guía al momento de realizar las compras de materiales con caja chica, en donde los administradores de obra van a tener que observar el importe total de la factura y si este supera el monto establecido, deberá consultar con el área de contabilidad sobre las pautas que se debe realizar para el pago y aplicación de la retención, emitiendo su respectivo comprobante de retención el cual se le entrega al proveedor donde se realizó la compra , informando a tiempo sobre este tipo de compras se evitara problemas futuros ya sea para contabilidad o para la misma empresa.

Y con respecto a la capacitación se tiene que realizar a todos los trabajadores de ROAYA S.A.C. Contratistas Generales, que intervengan en el proceso de las compras de materiales, ya sean obreros como personal administrativos en donde todos tengan conocimiento que la empresa es un agente retenedor de SUNAT y que están obligados a retener el 3% de cada compra que supere los 700 soles y así evitar futuras multas por incumplimiento.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amasifuen. (2015). *Importancia de la Cultura Tributaria en el Perú*. Obtenido de http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/viewFile/464/490
- Arias, F. (2006). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica* (sexta ed.). Episteme. Obtenido de <https://ebevidencia.com/wp-content/uploads/2014/12/EL-PROYECTO-DE-INVESTIGACION-6ta-Ed.-FIDIAS-G.-ARIAS.pdf>
- Cardenas, G., & Daza, M. (2004). *Diccionario de Contabilidad y sistema de Información*. Obtenido de <https://es.slideshare.net/Kleberts/diccionario-de->

- contabilidad-y-sistemas-de-informacin
- Cordova, G., & Perez, M. (2017).) “*El régimen de retenciones del impuesto general a las ventas y su efecto en la liquidez de la empresa comercial Génova EIRL del Distrito de Puente Piedra año 2013*” Lima-Perú. Obtenido de http://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/uch/154/Cordova_GL_Perez_MJ_TCON_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gaslac, L. (2013). *Aplicación práctica del régimen de detracciones, retenciones y percepciones*. (primera ed.). Contadores y Empresas. Obtenido de <http://dataonline.gacetajuridica.com.pe/SWebCyE/Suscriptor/Publicaciones/guias/07082014/3-Aplicaci%C3%B3n%20pr%C3%A1ctica%20del%20r%C3%A9gimen%20de%20detracciones,%20retenciones%20y%20percepciones.pdf>
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2006). *Metodología de Investigación* (cuarta ed.). Mc Graw Hill.
- Hirache, L. (2012). Régimen de Retención del IGV. *Actualidad Empresarial*. Obtenido de http://aempresarial.com/web/revitem/1_14384_30963.pdf
- Huaroto, V. (2016). *LA INFLUENCIA DE LOS SISTEMAS RECAUDADORES DEL IGV EN LA GESTIÓN CONTABLE DE LA EMPRESA DIAMIRE S.R.L.* Obtenido de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/358/6/HUAROTO%20BERAUN%20VICTOR%20.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Análisis del Rendimiento de los Tributos 2016*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/evaluacion_tributaria_2016_web.pdf
- Morales, K., Quispe, G., & Velasquez, J. (Setiembre de 2015). “*El Sistema de Retenciones del IGV y la liquidez de las PYMES*”. Callao-Lima, Perú. Obtenido de <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1549>
- Moran, A. (Noviembre de 2012). *Retenciones del impuesto al valor agregado en la empresa Zupotencia, C.A.* Obtenido de http://tesis.luz.edu.ve/tde_arquivos/129/TDE-2013-07-11T08:55:48Z-4027/Publico/moran_nunez_andreyna_gisela.pdf
- Perez, G. (Febrero de 2010). *LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SU IMPACTO EN LOS RESULTADOS FINANCIEROS EN LOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES. CASO DE ESTUDIO: ALMACENES FRIGORIFICOS DEL CENTRO, C.A.* Obtenido de <http://produccion-uc.bc.uc.edu.ve/documentos/trabajos/600029E5.pdf>
- Policarpio, R. (2015). “*Incidencia de las Retenciones del IGV en la Liquidez de las MIPES de Lima Metropolitana, año 2015*.” Lima – Perú. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/937/IMPUESTO_GENERAL_A_LAS_VENTAS_MYPES_RETUERTO_ROMERO_POLICARPIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Robles, C., & Pebe, M. (Abril de 2006). *El Sistema Tributario*. Obtenido de http://aempresarial.com/servicios/revista/109_1_VLKTVSLSBGNKTLPMEQIKOWDLLDXWZFFQURBOMUAFWGSAGAEWMJMV.pdf

- Texto Único Ordenado del Código Tributario . (1994). *Decreto Supremo N° 135-99*. Obtenido de http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/viewFile/464/490
- Ticona, G. (2015). “*Sistema de Retenciones del IGV y las obligaciones tributarias de los agentes de retención de la ciudad de Tacna 2014*” Tacna-Perú. Obtenido de <http://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/UPT/53/1/ticonamendoza-gabriela.pdf>
- Universidad Católica los Angeles de Chimbote. (25 de Enero de 2016). *Código de Ética para la Investigación*. Chimbote, Chimbote, Perú.
- Valdivia, M. (2013). *Estudio Contable de la Tributación II*. Obtenido de <https://es.calameo.com/books/0020310586e401a503a28>
- Vergara, K. (2013). *Pagos A Cuenta Del Impuesto General A Las Ventas Por Concepto De Percepciones Y Retenciones, Y Su Efecto En La Liquidez De La Empresa GRIFOS EL CHE II S.R.L*. Obtenido de http://www.dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2373/vergara_karen.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vielma, V. (Octubre de 2008).). ”*Efecto de la Retención del Impuesto al Valor Agregado en los contribuyentes Especiales, en condiciones de Agentes y sujetos de Retención Caso de Estudio: Consorcio Servicios de Ingeniería, Mantenimiento, Construcción y Operaciones (SISMO)*. Mérida – Ven. Obtenido de <http://pcc.faces.ula.ve/Tesis/Especialidad/Vianel%20Vielma/Tesis.pdf>
- Yzaguirre, E. (2014). *LAS RETENCIONES DEL IGV Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDES DE LAS MYPES DEL SECTOR COMERCIAL DEL CALLAO, 2014*. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2105/RETENCIONES_IMPUESTO_GENERAL_A_LAS_VENTAS_YZAGUIRRE_ACOSTA_ESTHER.pdf?sequence=1&isAllowed=y